



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.  
AVIANCA

**REPRESENTANTE LEGAL:** PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA SANCHEZ,  
APODERADA GENERAL

**SOLICITUD:** Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado mediante Acuerdo Nro. 022/2018 de 23 de agosto de 2018, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

Bogotá – Quito - Bogotá, hasta catorce (14) frecuencias semanales.

Bogotá – Guayaquil - Bogotá, hasta catorce (14) frecuencias semanales.

Con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

**Tipo y clase de aeronaves:** La aerolínea utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo A-318, A-319 y A-320.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 31 de mayo de 2021.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

MQP/SRC.